



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Sestao**

**Modificación de las Bases de la Convocatoria pública para la provisión en régimen de propiedad de plazas vacantes.**

La Segunda Teniente Alcalde, Delegada de Recursos Humanos con fecha 12 de septiembre de 2018 ha aprobado el siguiente Decreto:

Modificar las bases aprobadas por Decreto de la Segunda Teniente Alcalde de fecha 25 de mayo de 2018, publicadas en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 164, de 27 de agosto de 2018, en el sentido siguiente:

1. BASE TERCERA

— *Donde dice:*

«Las instancias se ajustarán al modelo oficial formalizado que se facilitará a los y las aspirantes en la Oficina de Registro Municipal, sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sestao (plaza del Kasko) y se presentarán dentro del horario hábil de oficina en el Registro General del Ayuntamiento de Sestao, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la publicación del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las instancias también podrán presentarse en la forma en que determina el artículo del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

— *Debe decir:*

«Las instancias se ajustarán al modelo oficial formalizado que se facilitará a los y las aspirantes en la Oficina de Registro Municipal, sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sestao (plaza del Kasko) y se presentarán dentro del horario hábil de oficina en el Registro General del Ayuntamiento de Sestao, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la publicación del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las instancias también podrán presentarse en la forma en que determina el artículo del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, de conformidad con la disposición transitoria cuarta y derogatoria única, de la ley 39/2015, de 1 de octubre.»

2. BASE DÉCIMA

— *Donde dice:*

«Los y las aspirantes propuestos presentarán en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sestao, dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en las bases de convocatoria y sus correspondientes anexos, y concretamente los siguientes.»

— *Debe decir:*

«Los y las aspirantes propuestos presentarán en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sestao, dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en las bases de convocatoria y sus correspondientes anexos, y concretamente los siguientes.»



3. BASE QUINTA, APARTADO A), PUNTO 3, DEL ANEXO 2

— *Donde dice:*

«La prueba de conocimiento de euskera se calificará de apto o no apto para cada perfil y se otorgarán las siguientes puntuaciones:

- Perfil lingüístico 1: 1,50 puntos.
- Perfil lingüístico 2: 2,50 puntos.»

— *Debe decir:*

«La prueba de conocimiento de euskera se calificará de apto o no apto para cada perfil y se otorgarán las siguientes puntuaciones:

- Perfil lingüístico 1: 1,00 puntos.
- Perfil lingüístico 2: 2,00 puntos.»

4. BASE QUINTA, APARTADO A), PUNTO 3, DEL ANEXO 3

— *Donde dice:*

«La prueba de conocimiento de euskera se calificará de apto o no apto para cada perfil y se otorgarán las siguientes puntuaciones:

- Perfil lingüístico 1: 2,50 puntos.»

— *Debe decir:*

«La prueba de conocimiento de euskera se calificará de apto o no apto para cada perfil y se otorgarán las siguientes puntuaciones:

- Perfil lingüístico 1: 2,00 puntos.»

Publicar la presente resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.

En Sestao, a 12 de septiembre de 2018.—La Segunda Teniente Alcalde, delegada de Recursos Humanos